



DECRETO N° 0726
09 AGO 2023
NEUQUÉN,

VISTO:

El expediente OE N° 6137-M-2023, y los Decretos N° 0496/23 y N° 0586/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decretos N° 0586/23, se procedió, a efectuar contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, hasta el día 31 de diciembre de 2023, las que están siendo prestadas satisfactoriamente con óptimos resultados;

Que mediante el expediente referenciado, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0726 - 23

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) La presente norma legal se tramita con excepción a lo ----- establecido en Decreto N° 0496/23.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

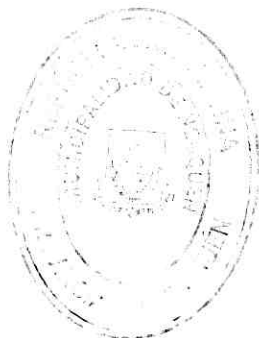
Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Contrato de Servicios – CUIT

Importe Mensual Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000)

Micaela Aldana VACCARINI, D.N.I. N° 37.858.322

Ángel Darío ALARCÓN, D.N.I. N° 38.710.821

Walter Mariano RIFFO, D.N.I. N° 35.040.122

Jeremías Luis VIGUERA, D.N.I. N° 35.310.158

Cristian Fernando SORIA, D.N.I. N° 27.193.705

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Mar del Plata

